

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Borja SÉMPER PASCUAL, Diputado por Madrid, **Dña. María Soledad CRUZ-GUZMÁN GARCÍA**, Diputada por Sevilla, **D. Eduardo CARAZO HERMOSO**, Diputado por Valladolid, **D. Jaime Miguel DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, Diputado por Madrid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito**.

A nivel internacional, la «Declaración de la UNESCO Relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural» de 2003 destaca la importancia de salvaguardar el patrimonio cultural e incide en la necesidad de luchar contra toda destrucción deliberada de este, asegurando así su transmisión a generaciones futuras.

En ese sentido, la Declaración exige a los estados parte “adoptar las medidas legislativas, administrativas, educativas y técnicas necesarias para proteger el patrimonio cultural y revisarlas periódicamente”. Estas obligaciones en tiempos de paz también se extienden a los supuestos en casos de conflicto armado, “sea éste o no de carácter internacional, comprendido el caso de ocupación”. Este sería el supuesto aplicable a la invasión de Ucrania por parte de Rusia.

En España, la Ley del Patrimonio Histórico Español¹ reitera este compromiso y señala que los poderes públicos están comprometidos con la protección y el enriquecimiento de los bienes propios del Patrimonio Histórico Español, lo cual ampara el artículo 46 de la Constitución de 1978.

A estos efectos, según el artículo primero de esta Ley, «integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico», así como «el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y [...] los sitios naturales,

¹ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

jardines y parques» con valor artístico, histórico o antropológico. También son parte del Patrimonio Histórico Español los bienes relativos al Patrimonio Cultural Inmaterial.

A colación de lo expuesto, se solicita respuesta para la siguiente pregunta:

- ¿Qué medidas planteará el Ministerio de Cultura para la protección del patrimonio histórico en caso de conflictos armados en el marco de la “Cultura para la Paz” ya anunciada?

Madrid, 29 de mayo de 2024

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS